SEGUNDA DIVISION – JUGADORES +50

Con el fin de dejar claro el procedimiento a seguir para la alineación y participación de deportistas mayores de 50 años en Segunda División, a continuación os copiamos la aclaración al respecto, recibida de la CNB:

> *"2.- En esta categoría, los/as jugadores/as que a la fecha de expedición de su licencia deportiva tengan 50 o más años, jugarán con su puntuación de juego real, si bien, se le aplicará un aumento de puntuación de juego al equipo de 0,5 puntos por jugador/a, de tal forma que el equipo podrá jugar con una puntuación de 15 puntos si tiene un jugador en pista y 15,5 puntos si tiene dos. En caso de ser jugadoras, se sumarán 0,5 a los ya definidos como ampliación para las jugadoras en equipos mixtos. En todo caso el límite de puntuación ampliada permitida será el sumatorio aplicable a solo 2 jugadores/as en pista. Ello sin perjuicio de la aplicación de lo contemplado en los artículos 10.2 y 10.3 de estas Normas."*
>
> *En ese sentido, y de cara a facilitar la dinámica en los partidos a la hora de aplicar esta norma, en las fichas de juego de los deportistas que se benefician de esta reducción constará la puntuación real y la puntuación con reducción, siendo esta última la que tengan en cuenta los auxiliares de mesa a la hora de controlar la puntuación en pista del equipo. De esta forma entendemos que es mucho más fácil para todas las personas que intervienen en el partido.*
>
> *A su vez, tal y como se refleja en la norma, solamente se podrá tener dos jugadores en pista con esta reducción.*

Por lo tanto, y a modo de resumen, los árbitros han de tener en cuenta lo siguiente:

- Los jugadores/as mayores de 50 años jugarán con la puntuación reducida que venga en su ficha de juego
- La puntuación en pista de los 5 jugadores será de 14,5
- No podrá haber más de dos jugadores mayores de 50 años en pista
- Serán los auxiliares de mesa los que controlen que no haya más de dos jugadores mayores de 50 años en pista.